



## JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

### CONSTANCIA SECRETARIAL

Le informo a la titular del despacho que, el día 14 de septiembre de 2022 a la bandeja de entrada del correo del despacho, llegó correo electrónico enviado desde la Cárcel el Pedregal, informando que el señor Daider Tamayo Sierra identificado con C.C N° 1.073.973.079, quedó en libertad desde el día 1 de septiembre de 2022, por lo que no fue posible notificarle el fallo de tutela N° 218 de 05 de septiembre de 2022, por tal motivo se procedió a hacer una llamada telefónica al número de celular 310 744 1650 que se encontró en el expediente de respuesta a la acción de tutela por accionada, dicha comunicación fue efectuada con la señora Patricia Molina Cardona quien se identificó como prima del accionante **Daider Tamayo Sierra**, la cual procedió a darnos el correo electrónico [milenatamayo1234567890@gmail.com](mailto:milenatamayo1234567890@gmail.com) el cual dice ser de la hija del accionante, además agrego no tener número de celular ni correo electrónico del accionante.

Medellín. 16 de septiembre de 2022

**Alexandra Navas Sanabria**  
Secretaria

Medellín, Dieciséis (16) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso	<b>Acción de tutela</b>
Accionante	<b>Daider Tamayo Sierra</b> C.C Nro. 1.073.973.079
Accionado	<b>Complejo Penitenciario y Carcelario el Pedregal</b>
Rad. Nro.	05001 31 05 024 <b>2022 0034000</b>
Decisión	<b>Ordena Notificar Sentencia</b>

Vista la constancia secretarial que antecede, en la acción de tutela de la referencia, concluye esta operadora judicial que dado la misma no fue posible notificarse por el complejo Penitenciario y Carcelario el Pedregal y en aras de garantizar el principio de publicidad de las actuaciones judiciales, es menester hacer uso de los medios que estén al alcance a fin de comunicarle al accionante el sentido del fallo de tutela.

En consecuencia, se ordena notificar al accionante DAIDER TAMAYO SIERRA, el fallo de tutela N° 218 al correo electrónico [milenatamayo1234567890@gmail.com](mailto:milenatamayo1234567890@gmail.com)

Notifíquese,

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN**  
JUEZ



## JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Firmado Por:  
**Mabel Lopez Leon**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 024  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec8c0e6b929190f54542dfb369e3bf10c8f2acfc360f9130a03d55152356c622**

Documento generado en 16/09/2022 11:44:15 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**